PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 16 /2013
CONTRATACION DIRECTA AD-REFRENDUM N° 07/2013
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 224/2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al Llamado a Contratación Directa Ad-Referéndum Nº 07/2013 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Motocicletas", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 25 de enero de 2013, según Nota PR. UOC Nº 030/2013.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 12/2013, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 12 de febrero de 2013, a las 10:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa y cotización presentada al acto es:

Oferente	Monto total ofertado
Taller Avelino	GS. 101.438.000.-
Taller Defranesco	GS. 161.633.000.-
Taller Mafer	Gs. 151.854.000.-

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por el oferente, que se detallan más abajo;

- La empresa Taller Defranceso: presenta fotocopia de su última declaración de IVA vencido, no presenta Patente Municipal, documentos que justifiquen que el local se encuentra a nombre del propietario, plano aprobado por la municipalidad indefectiblemente a nombre del propietario del taller y copias autenticadas de contratos con entes públicos y privados, tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16 /2013
CONTRATACION DIRECTA AD-REFRENDUM N° 12/2013
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS"

- La empresa Taller Mafer: se encuentra vencido su constancia del RUC, no presenta los siguientes documentos; fotocpia simple de su ultima declaración de IVA, ultimo pago de renta, patente municipal, declaración jurada de la niñez, certificado de cumplimiento tributario, documentos que justifiquen que el local se encuentre a nombre del propietario, plano aprobado por la municipalidad indefectiblemente a nombre del propietario del taller y copias autenticadas de contratos con entes públicos y privados , tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Se deja constancia de que miembros de este Comité Evaluador, realizaron una inspección técnica y de infraestructura a la empresa **Taller Avelino de Avelino Florentín**, el mismo, cumple a cabalidad los requerimientos técnicos, de capacidad, seguridad e infraestructura, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones según Acta Nº 24/2013

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa **Taller Avelino de Avelino Florentín**, como la más conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TALLER AVELINO
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantia de Mantimento de Oferta	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 16 /2013
CONTRATACION DIRECTA AD-REFRENDUM N° 12/2013
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS"

Constancia de RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Constancia del SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Conforme con las disposiciones del Decreto Nº 7.781/06, para las Contrataciones con la Administración Central, el oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria.	CUMPLE
Plano Aprobado por la Municipalidad indefectiblemente a nombre del propietario del taller	CUMPLE
Documento que justifique que el local se encuentre a nombre del Propietario del Taller	CUMPLE
Copia de Contratos de los últimos ejercicios fiscales	CUMPLE

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **Taller Avelino de Avelino Florentín,** sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **Taller Avelino de Avelino Florentín,** para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Motocicletas" por el TOTAL y mediante CONTRATO ABIERTO, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16 /2013
CONTRATACION DIRECTA AD-REFRENDUM N° 12/2013
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS"

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

SR. WALTER HARDER
Jefe del Dpto. de Transporte

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno